

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

Nº III.—2.º SEMESTRE MIÉRCOLES, 7 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 69.—PAG. 1121

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden separando del servicio del Estado y dando de baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece a D. Antonio Folla de Goicuria, Oficial de 1.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, adscrito a la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Página 1122.

##### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden aprobando los Estatutos de la "Mutua de Accidentes de la Industria Harinera Aragonesa".—Página 1122.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden fijando el haber del Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao D. Casto Campos Corpas.—Página 1123.

Otra id. id. al de la de Cádiz D. Ricardo Fernández de la Puente.—Página 1123.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden sobre autorizaciones administrativas eléctricas.—Página 1123.

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo que, en lo sucesivo, la categoría de la Escala de Vigilantes conductores se denomine de Agentes Auxiliares Conductores.—Páginas 1123 y 1124.

Otra id. el reingreso en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia del Cabo de la Legión D. Gabriel Calvo Meorano.—Página 1124.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ascensos.—Orden confirmando empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Juan Pavón Jiménez.—Página 1124

Otra id. id. a los id. D. José Enríquez Jarero y otros.—Página 1124.

Otra id. provisional a los id. D. Luis Allende y otros.—Páginas 1124 y 1125.

Otra id. id. de Artillería a los id. D. Leovigildo Sánchez y otros.—Página 1125.

Otra id. id. al id. D. Jesús Tiscar Tomé.—Pág. 1125.

Otra id. id. de Infantería al id. D. José López Mayoral.—Página 1125.

Destinos.—Orden confirmando el destino que indica al Capitán de Ingenieros D. Angel Scandella García.—Página 1125.

Otra id. al Teniente provisional Auxiliar de E. M. don Pío Lamas Calvelo.—Página 1125.

Empleos honoríficos.—Orden confirmando empleo de Capitán honorífico de Ingenieros a D. Antonio Rubio Torres.—Página 1125.

Otra id. a los id. D. Carlos Montañés y otros.—Página 1125.

Otra id. Alférez id. a D. Florentino Sánchez Pueyo.—Página 1125.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Teniente Coronel de Infantería D. Alfonso de Orleans y Borbón y otro.—Página 1126.

Otra id. al Capitán id. D. Ricardo Guerrero López.—Página 1126.

Medalla Militar.—Orden confirmando la concesión de esta condecoración al Teniente Coronel de Infantería, fallecido, D. Miguel Martínez Vara de Rey por los méritos que cita.—Página 1126.

Otra id. id. al Cabo del Regimiento Infantería San Quintín D. Antolin Martín Rodríguez.—Pág. 1126.

Otra id. id. al soldado del Regimiento Infantería Cádiz D. José García Mesa.—Página 1126.

Otra id. id. al Cabo de Carros de Combate núm. 2, D. Lucio Ferrero Sánchez y soldado D. Eugenio Casado Torres.—Páginas 1126 y 1127.

Otra id. id. al Capitán de Caballería (fallecido) don Pedro Ramonell Boix.—Página 1127.

Otra id. id. al Sargento del Tercio D. Alberto Zannoni Adalberto.—Página 1127.

Otra id. id. al falangista D. Pedro Chao Pérez.—Página 1127.

Otra id. id. al Cabo del Regimiento de Infantería Galicia D. Angel Vela Tabuena.—Página 1127.

Otra id. id. a los soldados D. Cirilo Niño Hortelano y D. Juan Abenguela Rodríguez, de La Legión, y Abselan Ben Hamed núm. 3.036, del Tabor de Ifni.—Página 1128.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden concediendo empleo inmediato al Alférez de Complemento de Infantería D. Luis María Bastera.—Página 1128.

Otra id. a los id. de Artillería D. Evaristo Martínez y otro.—Página 1128.

Otra id. a los id. de Ingenieros D. Lorenzo Carrasco Zamorano y otros.—Página 1128.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Asimilaciones.**—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a los estudiantes D. José Luengo Chillón y otros.—Páginas 1128 y 1129.

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Germán Colino García y otros.—Página 1129.

Otra id. a los de Artillería D. Joaquín Valdés Oroz y otros.—Páginas 1129 y 1130.

Otra id. a los Armeros D. Rogelio Acebal y otros.—Página 1130.

**Retiros.**—Orden disponiendo pase a situación de retirado por edad el Teniente de la Guardia Civil D. José Pimentel Muñoz.—Página 1130.

Otra id. id. el id. D. Manuel Gómez.—Página 1130.

Otra id. id. el de Carabineros D. Ciprián Guardido Orduña.—Página 1130.

Otra id. el id. D. Juan Negrón Fuentes.—Página 1130.

Otra id. el id. D. Eugenio Monge.—Página 1130.

Otra id. el id. D. Antonio Mars Belles.—Página 1130.

Otra id. el id. D. José Martín.—Págs. 1130 y 1131.

**Situaciones.**—Orden disponiendo pase a la situación militar que le corresponda el Comandante de Caballería D. Ricardo Colas Torres.—Página 1131.

Otra id. id. reemplazo por enfermo el Maestro de Taller D. Manuel Izquierdo Rodríguez.—Pág. 1131.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**CURSOS.**—Orden convocando un curso para 20 plazas de Oficiales provisionales de la Armada.—Página 1131.

**Rectificaciones.**—Orden rectificando la de 5 de abril

último (B. O. núm. 53), que le concede la continuación en el servicio al Cabo de Fogoneros Bartolomé Alonso González.—Página 1131.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Ascensos.**—Orden promoviendo al empleo de Alférez provisional de Aviación a D. Arturo Sancho Rodríguez y otros.—Página 1132.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Destinando a los Jefes y Oficiales de Caballería D. José Engo Núñez y otros.—Pág. 1132.

Id. a los Oficiales de Artillería D. Ramón Praderet Orihuela y otros.—Página 1132.

Dejando sin efecto el destino del id. id. D. Rogelio Conde Vega.—Página 1132.

**Militarización.**—Militarizando en diversas industrias a Rogelio Ortuño Saura y otros.—Págs. 1132 a 1133.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**EDUCACION NACIONAL.**—Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Circular a los Inspectores y Maestros de Primera Enseñanza recordando lo dispuesto sobre educación religioso-patriótica, cívica y física, y dando normas sobre la inauguración del nuevo curso de adquisición de libros escolares.—Página 1135.

**Idem. Servicio Nacional de Bellas Artes.**—Aclaraciones y modificaciones sobre lo dispuesto en la Orden Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Bellas Artes, fecha 2 de julio próximo pasado, en relación con las Comisarias de zona.—Página 1135.

**Anuncios oficiales y Administración de Justicia.**—Página 1136.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo primero del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 don Antonio Folla de Goicuria, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Delegación de Hacienda de La Coruña, este Ministerio se ha servido disponer su separación definitiva del servicio del Estado y la baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—  
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para que se autorice el funcionamiento de la "Mutua de Accidentes de la Industria Herrería Aragonesa", domiciliada en Zaragoza.

Resultando: Que la Comisión Nacional de Previsión Social y la Asesoría Jurídica de este Departamento informaron favorablemente los Estatutos presentados por dicha Mutua.

Considerando: Que la documentación aportada se acomoda a las normas vigentes en la materia,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por esa Jefatura, ha resuelto aprobar los mencionados Estatutos, de los que

se mandará un ejemplar debidamente autorizado a la repetida Mutua, tan pronto como se constituya por la misma una fianza provisional de cinco mil pesetas efectivas en metálico o valores públicos en las Sucursales de la Caja Nacional de Depósitos o del Banco de España; todo ello sin perjuicio del Concerto que la Mutua ha de celebrar con la Caja Nacional de Seguros Sociales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 3 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor Numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don Casto Campos, y teniendo en cuenta los años de servicios prestados como tal, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 19 del R. D. de 6 de junio de 1924 y artículo 121 del R. D. de 7 de febrero de 1925, los informes emitidos por la Sección Económico-Administrativa e Intervención del Estado en el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y Asesoría Jurídica de este Ministerio, accedo a lo solicitado por el recurrente, fijándole el sueldo a percibir por el mismo de 8.000 pesetas anuales, con efectos administrativos a partir del 28 de junio de 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.—Sres. Director y Habilitado de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, Sres.....

Vista la instancia formulada por el Profesor numerario interino de la asignatura de Geografía, Meteorología y Oceanografía de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz don Ricardo Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, nombrado como tal el 11 de noviembre de 1937 por el Director de Tráfico Marítimo, con la conformidad del Estado Mayor de la Armada y a propuesta del Sr. Comandante de Marina de Cádiz, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto de 6 de junio de 1924 y artículos 121 y 126 del Reglamento para su aplicación de 7 de febrero de 1925 y de acuerdo con los informes de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas, Intervención del Estado en el mismo y Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, fijando el sueldo a percibir por el mismo en cinco mil pesetas

anuales (5.000), con efectos administrativos a partir de la fecha de su toma de posesión.

Bilbao, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.—Sr. Habilitado de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, Sres....

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Se ha observado que algunos solicitantes de autorizaciones administrativas para instalaciones eléctricas inician la tramitación simultánea en varias oficinas del Estado, introduciendo duplicidades y complicaciones innecesarias y sin que por ello gane en rapidez la resolución del expediente, que corresponde exclusivamente a este Ministerio o al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, por delegación del mismo, cuando las líneas eléctricas no corresponden más que a una provincia.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

1.º—Que los expedientes de autorizaciones administrativas de líneas eléctricas no comprendidas en el artículo 4.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919 deben iniciarse exclusivamente en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, quien elevará al Ministerio o resolverá por sí, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento de 27 de marzo de 1919 para la aplicación de la Ley de 25 de marzo de 1900 y Ley de 20 de mayo de 1932 sobre la concesión de la servidumbre de línea eléctrica solicitada.

2.º—Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán acompañar al proyecto duplicado de las secciones de líneas o cruces con vías de comunicación que interesan a otros servicios con el fin de que por la Jefatura de Obras Públicas se remitan, cuando proceda, al servicio a que afecten para que informe simultáneamente y pueda abreviarse la tramitación.

3.º—Autorizada una línea eléctrica, se dará cuenta de las con-

diciones de la misma a la Delegación de Industria, a los efectos de la seguridad y regularidad del suministro, así como de la equidad en las facturaciones y su inscripción en el Registro de Industria.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 1 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**

**ORDENES**

Declarada a extinguir la categoría de Vigilantes de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, convirtiendo a sus componentes en Agentes Auxiliares, entra una evidente contradicción de criterio, que subsista la denominación de Vigilantes Conductores en la referida Escala Auxiliar; tanto más, cuanto que el criterio de variación en el nombre de dicha categoría, se estableció en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 30 de enero de 1930, que los Gobiernos posteriores no pusieron en práctica, no obstante aceptar el criterio que presidió la misma para otras categorías de la Escala Auxiliar del citado Cuerpo.

Sin más variación trascendental de momento que el cambio de nombre de Vigilantes conductores en Agentes Auxiliares Conductores, se lograrán elevar el nivel moral de una categoría de Auxiliares, que viene prestando con una inquebrantable adhesión, un eficiente servicio al Glorioso Movimiento Nacional, cooperando con todos los demás funcionarios públicos al resurgimiento de la Patria.

Por otra parte, el carácter de Agentes de la Autoridad en servicio permanente, que la realidad obligó a declarar expresamente en la Orden del extinguido Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre de 1935, en lo que se refiere y afecta a la categoría de la Escala Auxiliar mencionada, crea la



necesidad de dotar a los citados funcionarios de los distintivos de identidad, que en términos generales corresponden a los que forman parte del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, a fin y efecto de que no pueda nunca verse perturbada la misión que como Agente de la Autoridad y en servicio permanente le corresponde.

Por último, es evidente que el especial cometido de los Conductores obliga a que quien dicha misión desempeñe se encuentre en adecuadas condiciones físicas para el cumplimiento de esta función, condiciones que una innegable realidad demuestra, que ya por edad, ora por los accidentes a que están expuestos dichos funcionarios, puede modificarse en perjuicio de los servicios que la legislación vigente les asigna. Y siendo manifiesto que el Parque Móvil de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad requiere personal burocrático, es conveniente, para la función y para el funcionario, que puedan desempeñar esos servicios sedentarios los Conductores que tengan disminuídas las condiciones físicas necesarias para conducir.

En méritos de lo expuesto, acuerdo:

1.º—La categoría de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, denominada Vigilantes conductores, se denominará en lo sucesivo Agentes Auxiliares Conductores (de las clases existentes en la actualidad), sin que el cambio de nombre expresado lleve consigo, hasta que otra cosa se disponga, asimilación a otras categorías distintas de aquellas a las que en general estuviere ya asimiladas.

2.º—Teniendo los Agentes Auxiliares Conductores el carácter que les asignó la Orden de 5 de octubre de 1935, a efectos del servicio a los mismos encomendado, de Agentes de la autoridad en servicio permanente, se entenderán comprendidos entre los funcionarios consignados en el artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de Orden Público de 17 de mayo del corriente año, que será aplicable a aquéllos funcionarios, y en su consecuencia, además del carnet hoy en uso, serán dotados de la Placa-insignia que por la referida Orden se crea.

3.º—Los Agentes Auxiliares conductores que por edad o por

accidente no se encuentren en condiciones de prestar los servicios de conducción propios de su especial función podrán ser destinados a los servicios burocráticos del Parque Móvil, que encajen dentro de los regulados por el Reglamento provisional orgánico de la Policía Gubernativa, de 25 de noviembre de 1930.

A dichos efectos, y para cada caso concreto que se presente, se instruirá un sumario expediente, ya de oficio, ora a instancia, del funcionario interesado, en cuyo expediente emitirán informe un facultativo idóneo que preste sus servicios a la Policía Gubernativa como Médico, y el que como Jefe del Parque actúe; resolviendo, sin ulterior recurso, el Jefe del Servicio Nacional de Seguridad.

4.º—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Orden y para la concreción y desarrollo en la práctica de aquellos preceptos que lo requieran.

Valladolid, 27 de agosto de 1938.  
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Gabriel Calvo Medrano, Cabo de La Legión, en la Séptima Bandera, treinta y siete Compañía; de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio, y a propuesta del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo se revoque el que decretó la separación del expresado funcionario del Cuerpo a que pertenece, ordenando el reingreso en el mismo, toda vez que de las actuaciones practicadas se deduce que no sólo no ha sido comprobado el único cargo que en la información origen de su separación aparece, sino que queda demostrada su manifiesta adhesión y entusiasmo por nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Valladolid, 27 de agosto de 1938.  
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto S. E. el Generalísimo de los citos Nacionales, y por reunirse las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 15 de marzo último, al Alférez de Infantería del Regimiento San Martín número 22, don Juan Pavón.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Generalísimo, don Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto S. E. el Generalísimo de los citos Nacionales, y con arreglo de lo que prescribe la Orden de 10 de diciembre último (B. O. número 50), se ratifica el ascenso al empleo de Teniente, comprendido en el Decreto de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), que se le concedió a don José Enriquez Jarero, del Regimiento Palma, número 26, y don José Ruiz García, de las Tropas de Policía del Sahara, y don Bermejo Domínguez, del Regimiento Zaragoza número 30.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Generalísimo, don Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se declara apto al empleo de Teniente Provisional del Arma de Infantería a los señores reces de dicha escala y Arma, a continuación se relacionan:  
Don Luis Allende Ocharán, con antigüedad de 15 de febrero de 1938.

Don José Serrallo Puche, con antigüedad de 3 de marzo de 1938.

Don Fernando Ibáñez, con antigüedad de 15 de abril de 1938.

Don Augusto López Perini, con antigüedad de 29 de abril de 1938.

Don Jesús Iñarra Fernández, con id. de 4 de mayo de id.  
 Don Gregorio Pérez Rivera, con id. de 5 de mayo de id.  
 Don Gerardo Mariñas Romero, con id. de 15 de mayo de id.  
 Don Alfredo Asensio Egea, con id. de 1 de junio de id.  
 Don Carlos Vall Rovira, con id. de 1 de julio de id.  
 Don Alvaro Vadillo Ortiz, con id. de id.  
 Don Antonio Zurita Molina, con id. de id.  
 Don Jesús Pachón Carrillo, con id. de 4 de julio de id.  
 Don Angel Rosón Pérez, con id. de 5 de julio de id.  
 Don Enrique Marin Palacios, con id. de 11 de julio de id.  
 Don Angel Torres Balaguer, con id. de 12 de julio de id.  
 Don Horacio Rodriguez Rodriguez, con id. de 17 de julio de id.  
 Don José Rubio Monroy, con id. de 24 de julio de id.  
 Don Francisco Díaz Mesa, con id. de 28 de julio de id.  
 Don Julián García Benabén, con id. de 5 de agosto de id.  
 Don Santiago Domínguez Alonso, con id. de 12 de agosto de id.  
 Don Julio Arabio-Torre González Durana, con id. de id.  
 Don Leoncio Pérez Jiménez, con id. de 13 de agosto de id.  
 Don Diego Humanes Haro, con id. de id.  
 Don José Martínez Falero y Lora, con id. de 15 de agosto de id.  
 Don Angel Plaza Pérez, con id. de 16 de agosto de id.  
 Don Juan Romero Pérez, con id. de id.  
 Don José Rodriguez Crespo, con id. de id.  
 Don Jesús Mateo Ortiz de Salazar, con id. de 23 de agosto de id.  
 Don Jenaro Luis Pisa Oriente, con id. de 26 de agosto de id.  
 Don Angel Román Villacampa, con id. de id.  
 Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Leovigildo Sánchez Irujillo, don Victoriano de Simón Román y don Rogelio Gil Moreno, con la antigüedad

de 12 de junio, 5 y 19 de julio últimos, respectivamente, los que continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se le confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Artillería del 14 Regimiento Ligero don Jesús Tiscar Toiné.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. número 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad de 5 de diciembre de 1937 al Alférez de dicha escala y Arma don José López Mayoral.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor, don Angel Scandella García, pasa destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Pio Lamas Calvelo, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Empleos honoríficos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 20 de julio y 8 de agosto último (BOLETINES OFICIALES núms. 21 y 41), se concede por el tiempo de duración de la campaña el empleo honorífico de Capitán de Ingenieros al Arquitecto don Antonio Rubio Torres.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, se conceden los empleos honoríficos del Arma de Ingenieros que se indican a los Ingenieros Industriales que se relacionan a continuación, quedando afectos a la Jefatura del Servicio Nacional de Industria de dicho Ministerio:

- Don Carlos Montañés Criquiellón, Capitán.
  - Don Manuel Casanova Conde-rana, id.
  - Don José Morán García, id.
  - Don Santiago Artiach Areizaga, idem.
  - Don Marcelino Diego Cendoya, idem.
  - Don Alfonso Cort Boti, id.
  - Don José María Mastrés. Arag-uas, id.
  - Don Luis Iparraguirre de la Cueva, Teniente.
  - Don Mariano Zúñiga Galindo, idem.
  - Don Aurelio de Sol Pagam, id.
- Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se confiere el empleo de Alférez honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña, al Sargento de Infantería don Florentino Sánchez Pueyo.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.



**Habilitaciones**

Por resolución de S. E. el Generalísimo, a propuesta de los Generales Jefes del Aire y del Ejército del Norte, respectivamente, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente Coronel de Infantería don Alfonso de Orleans y Borbón y al Capitán de dicha Arma don Arturo Larrosa Albiñana.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, Piloto y Observador, don Ricardo Guerrero López.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Medalla Militar**

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe del Ejército del Norte, al Teniente Coronel de Infantería (fallecido) don Miguel Martínez Vara de Rey, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Méritos que se citan**

Teniendo la Primera División de Navarra la misión de ocupar el cementerio de Teruel y la altura de Santa Bárbara, donde el enemigo se hallaba fuertemente atrincherado, la Segunda Agrupación de la División tenía como objetivo ocupar las cotas 962 y 989, donde el enemigo se resistía tenazmente, obstaculizando la acción de nuestra Infantería. Entonces, el Teniente Coronel Martínez Vara de Rey recibe la orden de avanzar con su Unidad, para proteger el flanco izquierdo de la Segunda Agrupación, romper la línea de resistencia del enemigo y proseguir el avance para amenazar de flanco las resistencias que se opo-

nen a la Segunda Agrupación, todo lo cual efectúa exactamente, bajo la acción del fuego de artillería y de carros armados con bastante intensidad y neutralizando y venciendo todas las resistencias de armas automáticas y de fusilería, que con gran violencia lo hacía a todo su frente y flanco izquierdo. Cumple su misión principal de hacer posible el avance de la Segunda Agrupación y, recibiendo nueva orden de continuar el avance y ocupar Santa Bárbara y cementerio, este Jefe llena nuevamente su misión importante, consiguiendo todos los objetivos ya de noche, demostrando que posee cualidades extraordinarias de valor y serenidad, y sus tropas, cubriéndose de gloria, contribuyeron de manera muy principal al triunfo de nuestras armas en una de las fases de la batalla de Teruel.

Por último, el día 12 de julio próximo pasado, desempeñando el mando accidental de la Primera Brigada de la Primera División de Navarra, el enemigo desencadenó un intenso cañoneo sobre las posiciones ocupadas por la Tercera Agrupación (Vértice Torcas, entre Ahín y Alcudia de Veo), que fué soportado con excelente espíritu y a consecuencia del cual resultó mortalmente herido el Teniente Coronel Martínez Vara de Rey, que había animado con su ejemplo y serenidad a sus soldados. A los tres días falleció en el puesto de socorro de Onda, sin haber podido ser evacuado por su gravedad.

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 13 División, al Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Antolin Martín Rodríguez, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Méritos que se citan**

Este Cabo, en las recientes operaciones del Ebro, actuó siempre con gran valor y entusiasmo, animando continuamente a su escua-

dra, ocupando al frente de y el primero una posición en la que al grito de "¡Arriba España!" resultando herido gravemente falleciendo al siguiente día.

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 112 División, al soldado del Regimiento de Infantería Cádiz número 33, don García Mesa, por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 20 de agosto de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Méritos que se citan**

Este soldado, que se encontraba enfermo cuando comenzaron las operaciones últimas en el sector de Peraleda de Saucedo, se presentó para ser evacuado, y en el ataque del día 15 de junio a Sierra de Teruel adelantándose cincuenta metros sus compañeros, penetró en el enemigo en una trinchera, matando a los defensores y capturando a los prisioneros.

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 55 División, al soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2, don Lucio Ferrero Sánchez, y al soldado del Regimiento don Eugenio Torres, por los méritos que se relacionan.

Burgos, 19 de agosto de 1938. III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Méritos contraídos por don Lucio Ferrero Sánchez**

Este Cabo se distinguió en los combates por su valor y serenidad, participando en todos los combates en que tomó parte con su Batallón, y especialmente en el tenido en las primeras horas de la mañana del día primero del actual, en el ataque general llevado a cabo contra el enemigo, y en el que él, de su escuadra rechazó al enemigo superior a un pelotón, asaltando el parapeto, lanzando

...nadas de mano. Al grito de "¡Arriba España!" lanza su escuadra contra dicho grupo, dando muerte personalmente al Sargento jefe del mismo y algunos más y haciendo huir al resto, resolviendo con su valor y decisión una situación delicada.

*Méritos contraídos por el soldado don Eugenio Casado Torres*

Este soldado se distinguió notablemente por su decisión y valentía en todos los combates en que tomó parte con su Compañía, y muy especialmente en el que tuvo lugar en las primeras horas de la mañana del día primero actual, en el ataque general llevado a cabo por el enemigo, y en el cual un grupo consiguió aproximarse hasta el parapeto que él ocupaba, desalojando y persiguiendo a dicho grupo con granadas de mano, después de dar muerte a dos de ellos, resultando gravísimamente herido en un ojo y cabeza por la explosión de una granada de mano enemiga, contribuyendo con su acción a resolver la situación táctica creada.

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 51 División, al Capitán de Caballería (fallecido) don Pedro Ramonell Boix, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Méritos que se citan*

Durante las operaciones llevadas a cabo el día 26 de marzo último para la ocupación de la línea "Lenín", en donde el enemigo opuso gran resistencia a nuestro avance, destacó por su valerosa actuación el Capitán de Caballería don Pedro Ramonell Boix, que, mandando la Compañía del Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Valenciana número 20, se lanzó al asalto a una casa blanca, consiguiendo arrojar al enemigo de sus posiciones y ocupar el pueblo de Fraella, en cuya acción halló gloriosa muerte.

Por resolución de 16 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la Quinta División de Navarra, al Sargento del Tercio, Tirador de la Primera Compañía de Carros de Combate, don Alberto Zannoni Adalberto, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Méritos que se citan*

Este Sargento se distinguió extraordinariamente en el combate de la cota 1.597, en el que batió eficazmente al enemigo, a pesar de haberle rodeado el carro durante más de una hora y del fuego de cañón antitanque y de granadas de mano que recibió, dando las más evidentes pruebas de valor y sacrificio, al no retirarse junto con otros tres carros que se hallaban en situaciones parecidas, sino cuando estuvieron plenamente convencidos de que, por lo avanzado de la hora, no podía progresar la Infantería, efectuando la ruptura del combate sin pérdida alguna de material, con el más perfecto orden, exponente de su disciplina, valor y solidaridad.

Por resolución de 17 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, al falangista de la Tercera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Galicia, don Pedro Chao Pérez, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 20 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Méritos que se citan*

Este falangista se ofreció voluntario para atacar con granadas de mano una casa situada en nuestro frente, en la que el enemigo tenía emplazado un fusil ametrallador, que hacía mortífero fuego y, poniéndose al frente de una escuadra, se lanzó el primero, consiguiendo llegar hasta la citada casa, arrojando varias gra-

nadas, desalojando de ella al enemigo, siendo entonces alcanzado por una ráfaga de ametralladora, que le causó la muerte, consiguiendo, no obstante, que la casa fuese ocupada por la escuadra que le seguía. El referido falangista se distinguió siempre por su arrojo y espíritu admirable en cuantas operaciones tomó parte, siendo citado como distinguido cinco veces consecutivas; fué herido en el combate librado el día 18 de marzo último, negándose a abandonar la línea de fuego y a ser evacuado.

Por resolución de 16 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 51 División, al Cabo del Regimiento de Infantería Galicia número 19 don Angel Vela Tabuena, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 19 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Méritos que se citan*

El día 25 de mayo último, y como consecuencia de la ofensiva general desarrollada por el enemigo en el frente de Cataluña, fueron insistentemente atacadas las posiciones de la cabeza de puente de la Baronia, y, entre ellas, la cota 622, en la que se encontraba el citado Cabo.

El enemigo, merced a su enorme superioridad numérica, logró penetrar en la posición, siendo muertos todos los que lo consiguieron, incluso el Oficial que los mandaba, que fué muerto en lucha personal por dicho Cabo.

Arengó a sus hombres en todos los momentos del combate, y, herido grave por explosión de una granada, que le arrancó la mano derecha, se negó terminantemente a ser retirado y continuó defendiendo su puesto y arrojando bombas contra el enemigo con la mano que le quedaba útil, hasta rechazarlo definitivamente, después de ocasionarle duro castigo.

Tuvo que intervenir el Mando para que consintiese ser evacuado, y después de intervenido quirúrgicamente, solicitó volver a la lucha hasta la victoria definitiva.



Por resolución de 16 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar, hecha por el General Jefe de la 13 División, a los soldados don Cirilo Niño Hortelano y don Juan Abenguela Rodríguez, de la Sexta Bandera de La Legión, y Abselan Ben Hamed número 5.036, del Tabor de Ifni-Sahara, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 19 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. = El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Méritos contraídos por el legionario don Cirilo Niño Hortelano*

Este legionario, juntamente con tres moros, se lanzó sobre cuatro tanques en la carretera de Pinell, quemando dos de ellos e inutilizando otros dos.

*Méritos contraídos por el legionario don Juan Abenguela Rodríguez*

Este legionario, en lucha cuerpo a cuerpo, arrebató a un rojo la bandera y persiguió a otro, al que quitó un fusil ametrallador, que quedó en nuestro poder, y a pesar de resultar herido, se negó a ser evacuado.

*Méritos contraídos por el soldado núm. 5.036 Abselan Ben Hamed*

Este soldado, en unión de tres más, logró inutilizar dos tanques enemigos e incendiar otros dos con botellas de líquido inflamable, resultando muerto en este hecho de armas.

**Oficialidad de Complemento**

*Ascensos*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 1.º de octubre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis María Basterra y Basterra.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Com-

plemento de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Evaristo Martínez Colao y don José González Hernández, con antigüedad de 26 de julio y 2 de agosto últimos, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende a Tenientes de la escala de Complemento del Arma de Ingenieros, asignándoles las antigüedades que se les señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

Don Lorenzo Carrasco Zamorano, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra, con antigüedad de 28 de agosto de 1937.

Don Javier Satrustegui Petit-Meurville, del Batallón de Zapadores núm. 6, con antigüedad de 14 de marzo último.

Don José Delgado Tagle, del Batallón de Zapadores de Marruecos, con antigüedad de 28 de abril último.

Don Alfonso Abril Lefort, destinado en el Arma de Aviación, con antigüedad de 11 de febrero último.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 (B. O. núm. 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

*Brigadas-Practicantes asimilados*

Don José Luengo Chillón, soldado del Regimiento de Infantería

La Victoria número 28, y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Manuel Vázquez Vieites, ídem del Parque de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Antonio González Allas, ídem de Carros de Combate del Ejército del Sur, y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José Navajas Tirado, ídem del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José María Pastor Mene, ídem de ídem ídem y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José María Sagrera Malaret, ídem del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Enrique Silva Reoyo, ídem de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., que presta sus servicios en la Segunda Bandera de Castilla, y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Antonio Moreno Pirla, ídem de la ídem, que presta sus servicios en el Primer Batallón de Cádiz, y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Juan Manzano Barredo, ídem de la ídem, que presta sus servicios en la Primera Bandera de Cataluña, y estudiante de Medicina, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José Jiménez Molina, ídem de la ídem, que presta sus servicios en el Equipo Quirúrgico Móvil S-13, y estudiante de Medicina, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur,



**Sargentos-Practicantes asimilados**

Don Francisco Gómez Arenas, cabo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., que presta sus servicios en el Tercio de Abárzuza, y Practicante civil, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Manuel Huertas Gil, cabo del Regimiento de Infantería Amé-rica número 23, y Practicante civil, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don David Ruiz Velilla, soldado del Regimiento de Infantería Bailén número 24, y Practicante civil, al Equipo de Análisis de aguas de Jadraque.

Don Angel Carmona Roy, soldado del Sexto Grupo de Sanidad Militar y Practicante civil, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Enrique Miranda Enfedaque, soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, y Practicante civil, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Antonio Torres Vilarino, soldado de la Base Aérea de Sevilla y Practicante civil, al Arma de Aviación.

Don Salvador Crespo Ezquerro, Practicante civil, a los Hospitales de Vitoria.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante, retirado, don German Colino García, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem, honorífico, don Elias Forra Catalá, a idem.

Capitán, don Julián Rubio Cortázar, del Regimiento de Bailén número 24, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco Javier Fernández Trianiella, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem, don Ramón Alonso Miller, de la Legión, al Arma de Aviación.

Idem, don Manuel Espi Molina, del Regimiento de América número 23, al Arma de Aviación.

Idem, don Francisco Romero Monrodet, del Regimiento de Burgos número 31, a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Idem, don Ricardo Martínez Martínez, de un Batallón de Trabajadores, a la Caja de Recluta de Pontevedra núm. 53.

Idem, don Angel Ferrer Cabal, del Regimiento de Burgos número 31, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem, don Plácido Muñoz López, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Idem, don Jesualdo Domínguez Alcahud, del Regimiento de San Quintín número 25, al mismo Grupo.

Idem, habilitado, don Julio Isidro González, del Ejército del Centro, al Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7.

Teniente, retirado, don Juan Romo Prieto, del Regimiento de San Marcial número 22, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Teniente, don Paulino Biurrun Bella, al Gobierno Militar de Pamplona, continuando en la comisión que desempeña.

Idem, don Pedro Mora Silva, del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, al de Ametralladoras número 7.

Idem, don Martin Hernández Colmenero, del Batallón de Cazadores Melilla núm. 3, al Regimiento de Toledo núm. 26.

Idem de Complemento, don José Cerdo Serra, del Ejército del Norte, al Regimiento de Bailén número 24.

Idem provisional, don Florencio Izuzquiza Galindo, del Ejército del Centro, al Regimiento de Toledo número 26.

Idem idem, don José Rodríguez Erola, del id., al Regimiento de Zamora núm. 29.

Idem idem, don Francisco Menéndez Caballero, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a La Legión.

Alférez don José Letamendía Moore, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem provisional, don José Gallardo Trujillo, del Ejército del Norte, al Regimiento de Burgos número 31.

Idem idem, don Agustín Alcántara Rojas, del id., al id.

Idem idem, don Francisco Alcántara García, del id., al id.

Idem idem, don Juan José Botes Trelles, del id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Idem idem, don Luciano Trigo Jiménez, del Ejército del Centro, al Regimiento de San Quintín número 25.

Idem idem, don Manuel López Rincón, del id., al Regimiento de Tenerife núm. 38.

Idem idem, don José González Blanco, del Ejército del Sur, al Regimiento de Lepanto núm. 5.

Idem idem, don Belisario García González, del id., al id.

Idem idem, don Herminio Vidal Martínez, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuan núm. 1.

Idem idem, don José Casaus Aznar, del id., al id.

Idem idem, don José Suárez Bárcena Llera, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem, don José María Pérez Pérez, del Regimiento de Toledo núm. 26, a La Legión.

Idem idem, don José Troncoso Valeiro, del Regimiento de Gerona núm. 18, a la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2.

Idem idem, don Amador Moreno Lovera, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Ejército del Sur.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a donde se expresa a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante retirado, don Joaquín Valdés Oroz, del 14 Regimiento Ligero, a la Quinta Región Militar.

Comandante, don Manuel Duran Aguilar, del Ejército del Sur, al Primer Regimiento de Costa.

Capitán, don Julio Antón Andrés, a la Jefatura del Aire.

Teniente provisional, don Fernando Vázquez Durán, del Ejército del Sur, al Primer Regimiento de Costa.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a donde se expresa al personal que a continuación se relaciona:

Armero retirado, don Rogelio Acebal Iglesias, de la 8.ª Región Militar, al Ejército del Norte.

Armero, don Julio Rodrigo Campos, del Batallón de Montaña de Flandes núm. 5, al Ejército del Norte.

Armero provisional, don José Seoane Penelas, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, al 2.º Tabor de Regulares de Alhucemas número 5.

Ajustador provisional, don Antonio Veneras Ruiz, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 31 de mayo último, pasa a la situación de retirado el Teniente de la Guardia Civil don José Pimentel Muñoz, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo 2.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de junio siguiente por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en Camas, de dicha provincia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 17 de junio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Gómez Me-

diano, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y estar comprendido en los artículos 2.º y 4.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de julio siguiente por la Delegación de Hacienda de Toledo, en cuya Capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 22 de junio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Carabineros don Ciprián Guarido Orduña, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo 2.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de julio siguiente por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya Capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 27 de julio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Carabineros don Juan Negrón Fuentes, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y estar comprendido en el artículo 2.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de agosto siguiente por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya Capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 31 de julio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Carabineros don Eugenio Monge Arroyo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo 2.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de agosto anterior por la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 13 de junio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Carabineros don Antonio Mars Belles, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo 2.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de julio siguiente por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 16 de abril último, pasa a la situación de retirado el Alférez de Carabineros don José Martín Jiménez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y estar comprendido en los artículos 2.º y 4.º de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de mayo del corriente año por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya Capital fija su residencia.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de



Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

Por haber sido declarado inútil total para el servicio de las Armas por el Tribunal Médico nombrado al efecto, el Comandante de Caballería don Ricardo Colas Torres pasa a la situación militar que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de dementes aprobado por Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reemplazo por enfermo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de julio próximo pasado, con residencia en Oviedo, el Maestro de Taller don Manuel Izquierdo Rodríguez, con destino en el Parque de Artillería de Talavera de la Reina, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaría de Marina

#### CURSOS

Se convoca a un curso para 20 plazas de Oficiales provisionales de la Armada, asimilados a Alféreces de Fragata, cuya misión única será la de cubrir en los Departamentos Marítimos destinos de índole estrictamente naval militar, en tierra, buques pontones, Escuelas a flote o embarcaciones menores afectas a los servicios de vigilancia del litoral.

1.º—Pueden tomar parte en el mismo todo el personal de marinería de la Armada, sea cual sea su categoría, que, procedente del voluntariado comenzado en la actual campaña, cumpla las siguientes condiciones:

a) Ser mayores de treinta años.  
b) Poseer un título profesional cualquiera, siendo preferido los de carácter técnico-industrial o naval.

c) Haber prestado servicios a bordo de buques de guerra o al servicio de esta en plena actividad militar durante ocho meses como mínimo.

d) Intachable conducta y comprobada adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Ser calificada su aptitud para el mando como Oficial por los Comandantes a cuyos órdenes se encuentren sirviendo, como "Mucha", "Buena", "Regular".

2.º—Los extremos anteriores serán acreditados mediante certificado o, en su defecto, por declaraciones juradas a confirmar documentalmentemente en su día, bien entendido que cualquier falsedad no sólo acarreará la pérdida de todo derecho para el presente y futuro dentro de la Marina, sino que será perseguida legalmente.

3.º—Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina) en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha de esta disposición.

4.º—Para la selección se tendrán en cuenta las siguientes normas de prelación:

- Aptitud para el mando.
- Mayor tiempo de embarco.
- Mayor edad.
- Hijos o hermanos de muertos por la Causa Nacional.
- Heridos en campaña, siempre que se encuentren en condiciones de prestar servicio.

5.º—Los voluntarios seleccionados pasarán a la capital del Departamento de El Ferrol, donde llevarán a cabo un curso, que versará acerca de las siguientes materias:

- Instrucción militar y marinera.
- Mando de fuerza.
- Organización general de la Armada.
- Honores y saludos.
- Ordenanzas y moral militar.
- Señales. Código. Banderas.
- Características de los buques de guerra.
- Administración de Brigadas.
- Régimen militar de Arsenales y Cuarteles.

El Excmo. Sr. Comandante General del Departamento proveerá de lo necesario acerca de la instalación de la Escuela, régimen interior de la misma y desarrollo del curso. No se fija para esto duración determinada; dicha superior Autoridad le señalará los límites que estime oportunos a la vista del aprovechamiento de los alumnos, autorizándosele para dar de alta en cualquier momento a los que por sus conocimientos anteriores y condiciones especiales considere aptos al fin que se persigue.

Asimismo dará de baja en la Escuela, pasaportándolos para el destino de procedencia, a quienes estime no pueden satisfacerla.

6.º—Los voluntarios que deban ingresar en la Escuela cesarán accidentalmente en sus destinos y pasarán a depender administrativamente del Departamento de Ferrol.

7.º—Los que resulten aprobados en el curso serán nombrados en el acto "Alféreces Provisionales de la Armada" asimilados a Alféreces de Fragata y con todos los derechos y atribuciones correspondientes a esta categoría, pero con idénticos deberes y responsabilidades en el orden militar.

Vestirán el uniforme de Oficial, con las insignias de su categoría—galón y coca en oro—sobre el lado izquierdo del pecho.

Tales nombramientos se entenderán valederos por la duración de la campaña.

8.º—El Estado Mayor de la Armada fijará oportunamente los destinos a desempeñar por este personal.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Rectificación

Se rectifica la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 53), que le concede la continuación en el servicio al cabo de fogoneros Bartolomé Alonso González, desde el 14 de septiembre de 1937, en el sentido de que la fecha en que debe empezarse a contar su actual campaña como cabo es desde el 30 de abril del actual.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

### Subsecretaría del Aire

#### Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 20 de julio último, al personal que a continuación se relaciona:

- D. Arturo Sancho Rodríguez.
- D. Giner Velázquez García.
- D. Roberto Trias Mila.
- D. Francisco Pérez del Pulgar.
- D. Carlos Mayer Gargallo.
- D. José Torres Benítez.
- D. Ramón Álvarez Quintana.
- D. Félix Portera Fernández.
- D. Ramón Soler Murillo.
- D. Manuel Sagaz Sabelzu.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

### Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Destinos

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, en la forma que se indica.

Comandante de Caballería don José Engo Núñez, residente en Trujillo, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Comandante de Caballería don Fernando Andueza Gros, al Regimiento de Caballería España número 5.

Comandante de Caballería don

José Ascaso Mingote, procedente del Ejército del Norte, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión, a la Academia Militar de Riffien.

Alférez de Caballería don Fernando de la Fuente Rodríguez, procedente del Regimiento de Caballería Villarrobledo 1, residente en Santander, pasa destinado al Regimiento de Caballería Taxdir núm. 7.

Teniente de Caballería don Francisco Linares López, procedente del Regimiento de Caballería Calatrava 2, pasa destinado a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Capitán de Complemento de Caballería don Luis de Acuna Díez de Trechuelo, ascendido por Orden de 7-7-38 (B. O. núm. 9), pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Caballería don Iván de Bustos Ruiz de Arana, ascendido por Orden de 27-7-38 (B. O. núm. 30), pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán de Complemento de Caballería don José Eduardo Conde Genové, ascendido, por Orden de 21-7-38 (B. O. núm. 26), pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, en la forma que se indica.

Capitán de Complemento de Artillería D. Ramón Pradera Orihue-

la, procedente del Regimiento de Artillería Montaña 2, pasa al Regimiento de Artillería Costa, 2.

Capitán de Complemento de Artillería don Emilio Cuenca Foronda, ascendido por Orden 8-8-38 (B. O. núm. 42), pasa al Regimiento de Artillería de Costa número 2.

Alférez de Artillería don César Fernández González, alta del Hospital de Bilbao, apto para servicios de instrucción, pasa destinado en comisión al 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, del Alférez de Infantería D. Rogelio Conde Vega, que le fué asignado por Orden de 11-8-38 (B. O. núm. 45), por haber sido declarado "Caballero Mutilado", continuando en su anterior situación.

Burgos, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

#### Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados en diversas industrias los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Rogenio Ortuño Saura	Especializado	1928	Marina Cádiz.
José Martínez Pérez	Fogonero	1928	Idem idem.
Francisco Rodríguez Clemente	Carpintero	1928	Idem idem.
Bernardino Pons Cano	Tornero	1928	En la industria.
Leandro Tonegrosa Contreras	Ayudante ajustador	1939	Idem idem.
Agustín Alfaro Escontria	Carpintero	1931	S. A. Zapadores Minadores n.º 2.
Antonio Díaz Mira	Tornero	1929	Grupo Veterinario núm. 7, Hospital de Ganados número 1.
José Rafael Benavides	Especializado	1928	Burgos 31.
Nicente Latorre Oliete	Picador	1929	Batallón Orden Público núm. 409
Sebastián Burillo	Idem	1929	Idem idem idem.
Emiliano Calvo Matos	Mulero	1931	7.ª F. E. T. Aragón, División 54
Pedro Novellas Montañés	Picador	1930	Carros Combate 2.
Ramón Noé	Idem	1930	Idem idem.
Faustino Royo Jiménez	Idem	1930	Aragón 17.
Rodrigo Hidalgo Heredia	Faenero	1928	Caja Recluta de Algeciras.



Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Antonio Álvarez García ...	Plomero	1929	División 105, Batallón 111.
Emilio Aznarez Martinez ...	Cocinero	1928	Caja Recluta núm. 31.
Anoel Ruiz Sanchez	Idem	1928	Batallón Orden Público 323.
Manuel Hueso Pozo	Mecánico	1934	S. A. Lepanto 5.
Rafael López Jiménez	Calderero	1928	En la industria.
José Marín Galiano	Tornero	1928	Idem idem.
José Boyo Romero	Soldador	1928	Idem idem.
Joaquín Ortega Núñez	Ajustador	1928	Idem idem.
Rafael Arregui Castro	Soldador	1928	Idem idem.
José Milla Díaz	Especializado	1928	Idem idem.
Juan Minchón Barrera	Tornero	1934	Granada núm. 6.
José Jiménez González	Especializado	1931	Idem idem.
José Sánchez López	Idem	1929	Batallón Cazadores núm. 3.
Alfredo Muriana del Rosal	Conductor mecánico	1928	En la industria
Damián González Díaz	Lampistero	1936	Zaragoza 30.
José Alvarez Hernando	Mecánico Mod.	1931	Lepanto 5.
Moisés Palacios Conde	Maquinista	1928	En la industria.
Martín Echesuri Absurrea	Destilería madera	1928	F. E. T. Ochagavía.
Antonio Alvarez Collazo	Motorista	1928	Burgos 31
Antonio Barro Conde	Tornero	1932	
Domingo Zunica Parra	Trab. del vidrio	1934	Infantería 18.
Agustín Ajenjo Antón	Idem idem	1933	Pontoneros.
Celestino Uría Muñiz	Fogonero	1932	1.ª Brigada Mixta de F. Azules.
Vicente Santiago Miguel	Peón	1930	Burgos 31.
Benito Ares Pazos	Ayudante cerrajero	1929	Artillería Ligera núm. 5.
Manuel Velo Bargadas	Maestro pintura	1928	Caja Recluta Santander.
Niceto Pedrajas Ruiz	Contraestre	1933	Pavía 7. En la industria.
Manuel García Muñoz	Maestro aprtdor.	1934	En la industria.
Francisco García Jiménez	Contraestre	1929	Idem idem.
Rocencio Olivera Guerrero	Tejedor	1932	Idem idem.
Antonio Aguayo Urbano	Especializado	1932	Artillería Ligera núm. 4
José Llacuna Riu	Especialista	1928	La Victoria 28.
Mariano Corrales Aguilar	Especialista	1928	En la industria.
Elix Carrasco Rodríguez	Mecánico	1930	S. A. En la industria.
Juan Collado Gallardo	Matarife	1937	Idem idem idem
Justo Cambral Candial	Especialista	1928	En la industria.
Juan Frías Alvarez	Técnico	1933	Idem idem.
Plácido Durán Domenech	Director gerente	1936	Castilla 3.
Lorenzo López Ouesada	Montador	1928	En la industria, C. Rcl. Granada.
Emilio López Beltrán	Mecánico	1933	Cuarto Ligero de Artillería.
José Ruiz Conejo	Tornero	1928	Caja de Recluta de Ronda.
Joaquín Lázaro Urrea	Forjador	1928	Córdoba.
Juan Gutiérrez Escalona	Hojalatero	1928	Granada
Andrés Fernández Vigo	Tornero	1928	Idem.
Francisco García Antequera	Hojalatero	1938	Infantería de Lepanto.
Manuel Amaya Barroso	Tornero	1928	Caja Recluta de Ronda.
Rnando Maza Santalla	Conductor	1933	Cuarto Ligero de Artillería.
Antonio Mochón Arenas	Mecánico	1929	Caja Recluta de Granada.
Victoriano Vázquez Fernández	Soldador	1936	Cuarto Ligero de Artillería.
José Marañón Callejas	Mecánico	1928	Caja Recluta de Jaén.
José Miret Riera	Matriceire	1928	Artillería Mallorca.
Jefe Molinas Carmen	Sopletista	1929	Infantería 36.
Jaime Martí Zanguera	Ajustador	1929	Idem idem.
José Ballester Prats	Idem	1929	Región Aérea Baleares.
Alfonso Guisado Vital	Pulidor	1929	Infantería 36.
Andrés Lacomba Cerragut	Galvánoplastia	1929	Idem idem.
Miguel Mir Boch	Fundidor	1929	Región Aérea Baleares.
Jaime Petro Martorell	Talabartero	1929	Idem idem.
José Fuster Bonnin	Ajustador	1929	Idem idem.
Juan Gari Tomás	Idem	1929	Idem idem.
Jaime Prats Purcernau	Talabartero	1928	Infantería 36.
Francisco Sérvola Mata	Galvánoplastia	1935	Artillería Mallorca.
Miguel Bauza Beya	Ajustador	1930	Batallón Ingenieros.
Bartolomé García Sastre	Herrero	1931	Intendencia Baleares.
José Guardia Roca	Idem	1929	Región Aérea Baleares.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Bauza Fontera	Sopletista	1929	Batallón Ingenieros.
Miguel Solé Alba	Mecánico	1931	Idem idem.
Nicolás Moragues Iserd	Idem		Infantería 36.
Jaime Marcelo Auli	Herrero	1930	Idem idem.
Mateo Escarrer Figuerola	Idem	1932	Batallón Ingenieros.
Gabriel Llaneras Morro	Idem	1930	Artillería Mallorca.
Sebastián Nicolau Bover	Idem	1930	Idem idem.
Miguel Forteza Cortes	Tornero	1929	Idem idem.
Jaime Tugores Gallur	Idem	1929	Idem idem.
Jaime Gost Vallespir	Idem	1933	Infantería 36.
Miguel Riera Roselló	Ajustador	1934	Idem idem.
Bartolomé Mata Soler	Idem	1933	Idem idem.
Juan Quetglas Ginard	Carpintero	1930	Idem idem.
Juan Benassar Payeras	Mecánico	1936	Idem idem.
Rosendo Perella Reguat	Tornero	1935	Idem idem.
Nicolás Llovera Martorell	Cerrajero	1929	Artillería Mallorca.
Rafael Garau Tugores	Fundidor	1929	Batallón Ingenieros.
Sebastián Nicolau Gomilla	Tornero	1929	Infantería 36.
Cayetano Valls Segura	Mecánico	1929	Artillería Mallorca.
Bartolomé Meliá Gornals	Tornero	1929	Idem idem.
Francisco Barceló Barceló	Ajustador	1929	Batallón Ingenieros.
Sebastián Cabot Frontera	Forjador	1929	Idem idem.
Juan Moger Juliá	Ajustador	1929	Artillería Mallorca.
Jaime Riera Tous	Forjador	1930	Sanidad Baleares.
Juan Mesquida Suñer	Ajustador	1930	Artillería Mallorca.
Juan Juliá Picornell	Idem	1930	Infantería 36.
Juan Seguí Vidal	Idem	1930	Artillería Mallorca.
Bartolomé Ferra Feliá	Tornero	1931	Sanidad Baleares.
Jaime Cirer Manresa	Ajustador	1932	Infantería 36.
Juan Payeras Payeras	Idem	1932	Idem idem.
Antonio Jaume Puñol	Idem	1935	Batallón Ingenieros.
Francisco March Castell	Idem	1935	Artillería Mallorca.
Jaime Simó Barceló	Ajustador	1930	Infantería 36.
Luis Masniquel Blanquera	Tornero	1929	Batallón Ingenieros.
Amadeo Vilaret Quintana	Idem	1929	Infantería 36.
Pedro J. Torrens Pascual	Electricista	1929	Idem idem.
Bernardo Femenias Salas	Forjador	1929	Idem idem.
Antonio Calafell Caldes	Tornero	1928	Artillería Mallorca.
Pedro Llinas Gomas	Idem	1928	Idem idem.
Guillermo Mora Galnes	Idem	1928	Infantería 36.
Guillermo Cerda Vich	Ajustador	1928	Idem idem.
Juan Búsquets Pastor	Idem	1928	Idem idem.
Miguel Gost Payeras	Idem	1928	Batallón Ingenieros.
Jaime Rigo Pons	Idem	1929	Idem idem.
Ismael Ortiz Ceballos	Tornero	1929	Parque de Artillería de Burgos
José Baldro Vega	Idem	1930	Idem idem idem.
Manuel Astorgano Fuente	Soldador	1928	Caja Recluta de León.
Albino Corral Puerto	Obrero	1928	Idem idem idem.
Antonio Cuelas Arroyo	Idem	1928	Idem idem idem.
Manuel Vázquez Arenas	Oficial Intervención	1928	Idem idem La Coruña.
David López Martínez	Cobrador	1928	Idem idem de Pravia.
Luis Suárez Alvarez	Conductor	1928	Idem idem idem.
Aurelio Díaz Rodríguez	Encendedor	1928	Idem idem Cangas de Ons.
José Suárez Blando	Guardaagujas	1928	Idem idem Oviedo.
Viriato Caldevilla Trabanco	Descartador	1928	Idem idem Gijón (Marina)
Marcelino Suárez García	Encendedor	1928	Idem idem idem idem.
José Suárez Suárez	Mozo	1928	Idem idem Oviedo.
José Fernández Rodríguez	Encendedor	1928	Idem idem Pravia.
Santos González Suárez	Idem	1928	Idem idem Oviedo.
José Larrazaleta Fernández	Obrero	1928	Idem idem Pravia.
Manuel García Fernández	Mozo eventual	1928	Idem idem idem.
Iroilán García Fernández	Obrero	1928	Idem idem León.
Julio Suárez Galán	Fogonero	1928	Idem idem Oviedo.
Julían Aréchaga Araluze	Sobrestante	1928	Idem idem Pravia.
Casimiro Marcos López	Agente recorrido	1928	Idem idem idem.



Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Luis Gutiérrez	Mozo	1928	Idem idem Oviedo.
Enrique Álvarez Pedrosa	Delineante	1928	Idem idem idem.
Alfonso de la Fuente Fernández	Guardafreno	1928	Idem idem Santander.
Antonio Valladares Sahelices	Agente recorrido	1928	Idem idem León.
Manuel Gil Ramos	Celador	1931	Oviedo núm. 8.
Esteban Laviano Olza	Entibador	1931	Zapadores Minadores núm. 7.
Manuel Gutiérrez Palacios	Lavador	1930	Octavo Grupo Sanidad Militar.
Aquilino Morán Díaz	Ayudante barrenista	1933	Aragón 17.
Hermenegildo Megido González	Idem idem	1932	Infantería núm. 2, División 52.
Rafael Merina Pérez	Moldeador	1929	Mérida 35.
Gerardo Fernández Noval	Picador	1930	En la industria.
Luis González Rodríguez	Idem	1930	Simancas 40.
Gerardo Fernández Fernández	Idem	1932	Carros Combate 2.
Gerardo González Gutiérrez	Idem	1931	Artillería Ligera 16.
Marcelino Iglesias Lebrato	Idem	1931	Infantería núm. 30.
Benito Suárez González	Idem	1930	Zamora 29.
José Alonso Gutiérrez	Idem	1934	Simancas 40.
Juan Antonio del Cuadro Rodríguez	Bombero	1934	Infantería 31.
José Ordiz González	Almacén	1934	S. A. Burgos 31.
Obisilio Gallardo Giménez	Especializado	1931	Tercera Compañía Recuperación en Málaga, Caja Rcl. Málaga.

Burgos, 31 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General del División, Luis Orgaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza

La necesidad de mantener en la Escuela de la Nueva España el espíritu religioso y patriótico, que constituye la esencia de nuestro Movimiento Nacional, ha de lograrse con la cooperación de Maestros y Autoridades, procurando en todo momento el ambiente educativo, base fundamental de una paz duradera y cimiento de una generación digna del sacrificio heroico de nuestra gesta.

En su virtud, esta Jefatura dispone:

1.º—Se recuerda a los señores Inspectores y Maestros nacionales el exacto cumplimiento de las normas que sobre educación religiosa, patriótica, cívica y física contiene la Circular del 5 de marzo, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del mismo mes.

2.º—El próximo día 1.º de septiembre, como inauguración del curso escolar, todos los Maestros celebrarán, previo acuerdo con las Autoridades, actos religiosos y pa-

trióticos como iniciación de las tareas que han de desarrollarse durante el curso 1938 a 1939.

3.º—Los Inspectores Jefes de cada provincia pondrán en conocimiento de los Maestros nacionales que no deben adquirir libros escolares hasta que la Comisión dictaminadora de los mismos termine su labor sobre los libros admitidos, que serán los únicos que podrán utilizarse en la Escuela nacional.

Vitoria, 30 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robles.

Sres. Inspectores y Maestros nacionales de Primera Enseñanza.

#### Servicio Nacional de Bellas Artes

El desarrollo de las tareas de las Comisarias de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional ha demostrado la necesidad de algunas aclaraciones y modificaciones de la Orden Circular de esta Jefatura, fecha 2 de julio próximo pasado, por lo cual esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo sexto del Decreto de 22 de abril de 1938, ha dispuesto lo siguiente:

1.º—La provincia de Avila se entenderá comprendida dentro de la primera Zona Central.

2.º—Atendiendo a razones de

orden histórico y a la mayor facilidad de comunicaciones, se segregan de la segunda Zona Central y se agregan a la Zona de Andalucía Occidental los pueblos que constituyen el Arciprestazgo de Castuera, perteneciente a la diócesis de Córdoba.

3.º—La mayor facilidad de comunicaciones que existen actualmente entre la parte liberada de la provincia de Madrid y la Ciudad de Toledo, fijada como centro de la segunda Zona Central, motiva la conveniencia de segregar de la primera Zona y agregar a la segunda los pueblos pertenecientes a la provincia de Madrid.

4.º—La importancia de las tareas que la guerra ha acumulado sobre la comarca de Asturias, por otra parte, la que contiene un conjunto más importante de monumentos en la Zona Cantábrica, hacen conveniente el traslado de la capitalidad de la Zona a Oviedo, en vez de San Sebastián, donde quedó fijada por el Decreto de 22 de abril mencionado.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Vitoria, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio, Eugenio d'Ors.

Sres. Comisario General y de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

# Anuncios oficiales

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de septiembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,30
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,30

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### VALMASEDA

Don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia de este partido de Valmaseda.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, promovido por doña Encarnación Machin Llaguna, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Trucios, sobre declaración de ausencia de don Juan Machin Llaguno, don Francisco, doña Consuelo y don Juan Manuel Machin del Moral, y concesión a la recurrente de la administración de los bienes de éstos; alegando ser la única hermana de don Juan Machin Llaguno y la

única tía de los restantes, careciendo los dichos ausentes de ascendientes y descendientes, y que, en providencia de este día se acuerda llamar, como por el presente se llama, a dichos ausentes y a los que se crean con derecho a la meritada administración de sus bienes, si aquellos no se presentasen, para que dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniendo a los que se crean con mejor derecho que la solicitante a la dicha administración, que deberán justificar éste mediante la presentación de los correspondientes documentos al hacer la expresada comparecencia y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a cinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Tutau.

#### FUENTESAUCO

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia del partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto hago saber: Que practicadas las diligencias necesarias para la seguridad de los bienes del finado don Alejandro Andrés Corral, vecino que fué de Villamor de los Escuderos, que falleció el día 8 de marzo de 1938, he acordado en las diligencias de abintestato que se tramitan en este Juzgado, hacer saber por medio de este edicto el fallecimiento de dicha persona a sus hermanas doña Eugenia y doña Nicolasa Andrés Corral, que se dice residen en la República Argentina, y a los demás parientes que pueda tener en dicha nación o en el pueblo de Villamor de los Escuderos, a fin de que en el término de sesenta días puedan comparecer en este Juzgado por sí o por medio de persona que le represente legítimamente para hacerse cargo de los bienes relictos.

Dado en Fuentesauco a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Ortega.—El Secretario habilitado, Julián Avilés.

#### PADRON

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de Noya, prórroga de jurisdicción del partido de Padrón.

Hago público que por auto de 11 de los corrientes, y a solicitud de María Concepción Linares de Teo, vecina de Lucu, término de Teo, en este partido, se declaró su ausencia en ignorado paradero su marido, Andrés Vázquez, cuya declaración no surtirá efecto hasta que transcurran los seis meses de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Padrón, veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Balboa López.—El Secretario, Gerardo de Teo.

#### BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del partido de Bilbao, número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de abintestato por fallecimiento de José Honraeta Echevarría, hijo de Sebastián y de María natural de Deusto, hoy Bilbao, vecino de esta capital, donado en estado de soltero, falleció en estado de soltero el día 2 de febrero del corriente año, y sus dos hermanas de doble apellido, doña Venancia y doña Encarnación Honraeta Echevarría. Lo que se anuncia por medio del presente edicto que se fijará en estrados del Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta provincia de Vizcaya, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de diez días hábiles, siguientes a las inserciones, bajo apercibimiento de otro caso de paralles el presente edicto consiguiente conforme a la Ley.

Dado en Bilbao, a 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Fermín Garbayo.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.